



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2020-AMDCH

Chaclacayo, 22 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2020-A/MDCH debidamente notificada en fecha 01 de abril del 2020, se designó al Abog. RICARDO MANUEL MONTOYA VELA, en el cargo de Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 076-2020-A/MDCH emitida el 01 de abril de 2020, en el artículo segundo se encargó al Abog. RICARDO MANUEL MONTOYA VELA, la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Designación del Abog. **RICARDO MANUEL MONTOYA VELA**, en el cargo de **Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** del Abog. **RICARDO MANUEL MONTOYA VELA**, en el despacho de la **Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campés Solórzano
ALCALDE

